



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00209 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 17 ABR 2023

VISTO:

El Oficio Nº 162-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREMT-DR., de fecha 04 de Abril del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante Oficio Nº 162-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREMT-DR., de fecha 04 de Abril del 2023., el Director Regional de Energía y Minas solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico las facilidades para hacer uso de sus vacaciones programadas para el mes de Abril, la misma que hará uso a partir del 19 de Abril al 01 de Mayo del 2023, debiéndose encargarse a un profesional de manera provisional mientras dure su ausencia. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Gerente Regional de Desarrollo Económico Ing. ADOLFO EDWIN GARCIA ORTIZ, las funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas, a partir del 19 de Abril al 01 de Mayo del 2023, por



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

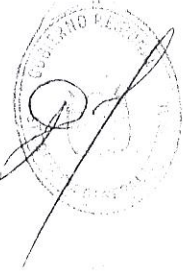
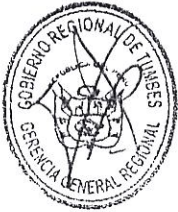
000209 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 17 ABR 2023

Vacaciones del Titular; y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Dirección Regional de Energía y Minas, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL